POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapevá ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

RESOLUCIÓN N° 751.

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE LA RADIO "LA VOZ DE LA POLICIA 750 AM."– AD REFERENDUM - ID 334.101

Asunción, 16 de agosto de 2017

VISTO: La Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Resolución N° 59 del 13 de enero de 2012, "*Por la que se crea el Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Policía Nacional, dependiente de la Dirección Administrativa de la Policía Nacional*". Los antecedentes del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para el Reacondicionamiento de la Radio "La Voz de la Policía 750 AM."– Ad Referéndum - ID N° 334.101

CONSIDERANDO: Que, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece en su Art. 16 "*Las Convocantes realizarán las Contrataciones Públicas mediante alguno de los siguientes procedimientos b) Licitación por Concurso de Ofertas...*"

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 33 del Decreto Nº 21.909 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003, la elaboración de los Documentos de la licitación corresponde a las respectivas Unidades Operativas de Contratación y los mismos deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante.

Que, el Decreto Nº 1107 de fecha 13 de enero de 2014, establece el procedimiento para la Subasta a la Baja Electrónica, conforme a lo instituido en el Artículo 17 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"; y el Art. 27 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, dispone que las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requiera.

Que, por Nota N° 199 de fecha 13/07/2017, Nota N° 155 y 156 de fecha 15/06/2017, N° 150 de fecha 07/06/2017 y N° 142 de fecha 31/05/2017, de la Tesorería del Programa 2.1.5 Equipamientos para la Policía Nacional, ha solicitado al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones el inicio de un proceso licitatorio para el Reacondicionamiento de la Radio "La Voz de la Policía 750 AM."– Ad Referéndum, con la mencionada nota se acompaña las especificaciones técnicas, precio referencial, capacidad técnica y plan de entrega.

Que, los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad de Licitación por Concurso de Ofertas, se encuentran previstos en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones y del Sub Grupo del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 para el Ejercicio Fiscal 2017, parte del presupuesto se encuentra sujeto a una aprobación de transferencia de créditos.

Que, el Departamento Jurídico de la Policía Nacional, se ha expedido en los términos del Dictamen D.J. N° 2299 de fecha (31/07/2017), expresa: *"Por tanto, en base a las normas legales citadas, es parecer de esta Asesoría Jurídica, que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por el Dpto. de la Unidad Operativa de Contrataciones, conforme a su competencia en el marco del proceso para la Licitación por Concurso de Ofertas por SBE N° 22/2017, para el "Reacondicionamiento de la Radio LA VOZ DE LA POLICIA 750 AM" – AD REFERENDUM – ID 334101, reúne las formalidades*

RESOLUCIÓN N° 751,

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2017 POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA, PARA EL REACONDICIONAMIENTO DE LA RADIO "LA VOZ DE LA POLICIA 750 AM."– AD REFERENDUM - ID 334.101

exigidas por la ley, en consecuencia corresponde se eleve a consideración de la Máxima Autoridad para su aprobación por Resolución".

Que, es atribución del Comandante de la Policía Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 153, numeral 5 de la Ley 222/93 "Orgánica de la Policía Nacional", dictar Edictos, Reglamentos y Resoluciones.

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales;

EL COMANDANTE INTERINO DE LA POLICÍA NACIONAL DEL PARAGUAY

RESUELVE:

Artículo 1°: **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y el Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2017 por Subasta a la Baja Electrónica, para el Reacondicionamiento de la Radio "La Voz de la Policía 750 AM."– Ad Referéndum - ID N° 334.101

Artículo 2°: **DISPONER** que el llamado será financiado en el Sub Grupo del Gasto 240 Gastos por Servicios de Aseo, Mantenimiento y Reparaciones y del Sub Grupo del Gasto 530 Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en General, con Fuente de Financiamiento 10 (FF-10), Recursos Ordinarios del Tesoro Público, asignado para la Policía Nacional según Ley N° 5554/2016 para el Ejercicio Fiscal 2017, parte del presupuesto se encuentra sujeto a una transferencia de créditos.

Artículo 3°: **AUTORIZAR** al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación la modificación del Pliego de Bases y Condiciones, aprobado en el Artículo 1º de la presente Resolución, a través de adendas si fuese necesario, contestar las consultas que fueran planteadas y emitir aclaraciones.

Artículo 4°: **ESTABLECER** que no podrán presentar propuestas o celebrar contratos las personas físicas o jurídicas que se encuentren en alguno de los supuestos de prohibición establecidos en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 "De contrataciones Públicas".

Artículo 5°: **DISPONER** que las ofertas presentadas serán calificadas por el Comité de Evaluación de ofertas de la Policía Nacional, conformado por Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016 emanada de la Comandancia de la Policía Nacional.

Artículo 6°: **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

LUIS CARLOS ROJAS ORTIZ
Comisario General Director
Comandante Interino de la Policía Nacional

COMANDANCIA

AYUDANTÍA GENERAL COMANDANCIA

CLEMENTE ESPINOLA DELVALLE
Crio. Ppal. MCP. Abog.
Ayudante Gral. y Jefe de Gabinete